

Publicado en Registro Público Cubano de Ensayos Clínicos (https://rpcec.sld.cu)

Inicio > ¿Quién debe registrar un ensayo clínico?

¿Quién debe registrar un ensayo clínico?

Por *admin* Creado 19/12/2011 - 2:02pm

Cualquier entidad promotora de un ensayo clínico, la que se conoce como Responsable del Registro (Responsible Registrant).

Equipo de Trabajo del RPCEC | CENCEC - MINSAP

rpcec@cencec.sld.cu

Calle 5ta A Edificio CECMED-CENCEC 2do piso e/ 60 y 62 Miramar, Playa.CP 11300. La Habana, Cuba Telef: (537) 216-4126 | (537) 216-4212 | (537) 216-4218.

Copyright © 2014-2022 All Rights Reserved.

URL del envío (Obtenido en22/11/2025 - 7:00am): https://rpcec.sld.cu/qui%C3%A9n-debe-registrar-un-ensayo-cl%C3%ADnico